



# Bonificación por antigüedad

(Para docentes incorporados a la enseñanza oficial)

- ✓ La bonificación por antigüedad se hará sobre las asignaciones por cargo u hora-cátedra.
- ✓ Cuando el docente se desempeñe en más de un cargo, esta bonificación se le abonará en cada uno de ellos.
- ✓ Esta bonificación se aplica sobre los rubros Sueldo Básico y todos sus adicionales, y sobre el decreto 483 o 618 o 243 ya sea por cargo o por hora cátedra según la siguiente grilla.

AÑOS TRABAJADOS	PORCENTAJE
Al año	30
A los 4 años	40
A los 7 años	50
A los 10 años	60
A los 12 años	70
A los 14 años	80
A los 16 años	90
A los 18 años	100
A los 20 años	110
A los 22 años	120